



**SECRETARÍA
DE GOBIERNO
Y
COORDINACIÓN**

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

**INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

**SUBSECRETARÍA
LEGAL Y
TÉCNICA**

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN / Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA / Dra. Graciela M. Isabel Perez
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y REL. INSTITUCIONALES | Sr. Roberto Angel Almiron
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE | Ing. Silvia R. Gutierrez
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO | Sr. Gustavo F. Orlando

**DIRECCIÓN
MUNICIPAL
DE
DESPACHO**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

**DIRECCIÓN
BOLETÍN
OFICIAL
MUNICIPAL**

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
SUBSECRETARÍA DE SERV. PÚBLICOS CONCESIONADOS / Ing. Alejandro E. Hurtado
SUBSECRETARÍA DE ADM. MUNICIPAL DE ING. PÚBLICOS / Cr. Carlos Enrique Serassio
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Sr. Claudio A. Lucero

Editor :

SECRETARÍA DESARROLLO HUMANO | Dña. YENNY O. FONFACH VELASQUEZ

Dirección
Boletín
Oficial
Municipal

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOC. Y DERECHOS HUMANOS | Sr. Carlos Emanuel Riba
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS | Dra. Lilian E. Zambrano Centeno
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD | Sr. Orlando A. Lopez Baeza
SUBSECRETARÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL | Sr. Gastón Antonio Riesco

**Responsable
de División:**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO RAÚL CASTEJÓN

Gladys
Zuñiga

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. Mariel Marcela Bruno
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN DE OBRA PÚBLICA | Sr. Gustavo Andrés Davila

Dirección :

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Sr. EMILIO ALBERTO MOLINA

Mitre 461
3er. Piso
C.P. (8300).-
Tel. (0299)
4491200
-Interno
4466

SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES | Arq. María Eva Rocca
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA | Sr. Cristian U. Haspert
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Sr. Juan Manuel Lopez Osornio
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN | Sr. Ruddy Aldo Muccio

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA | Dr. ESMIR FABIAN GARCIA

E-MAIL:

boletinoficial@muningnqo.v.ar

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES | Ing. Luis B. Lopez de Murillas
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRANSITO | Dr. Fernando R. Palladino
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS | Dr. Javier Andes Amarú Soto Mellado

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO | Lic. ANDRES ROS

SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Sr. Marcelo Martín Berbel
SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Sr. Marcos Daniel Oliva

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN | Ing. ALBERTO RUBEN ETCHEVERRY

SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | Ing. Daniel Domingo Simone
SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN | Dra. Marina Esteves

CONTADURÍA MUNICIPAL | Cr. DARIO ENRIQUE DUFFARD

SUMARIO

SECCIÓN I:	SUMARIO	Páginas 2 a 5
SECCIÓN II:	NORMAS SINTETIZADAS	Páginas 6 a 18
SECCIÓN III:	NORMAS COMPLETAS	Páginas 19 a 20

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

0105/2018: Sandoval Víctor Manuel.-

0139/2018: Penros Fernando Anibal.-

RÉGIMEN DISCIPLINARIO (SANCIONES)

0140/2018: Zárate Ana Carolina.-

CONTABILIDAD

LICITACIONES

0119/2018: Adjudica Licitación Pública OE N° 07/2017 Obra: "Infraestructura Pública -Obras de Mitigación y Equipamiento Urbano para el Barrio Valentina Sur", a favor de la empresa C.N. SAPAG S.A. -OMEGA MLP S.R.L. en UTE.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS CÓDIGO DE FALTAS (PENALIDADES)

0121/2018: Mónica Elena Pidarello.-Expediente TMF N° 3813- Año 2016.-

0122/2018: Santiago Bacigalup Vertiz.-

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

OFICIOS JUDICIALES

0070/2018: "Municipalidad de Neuquén C/Parodi Guillermo Rubén S/Apremio" (Expte. N° 527782/2015).-

0120/2018: "Municipalidad de Neuquén C/Banco Hipotecario Sociedad Anónima S/Apremio" (Expte. N° 531239/2015).-

0123/2018: "Municipalidad de Neuquén C/Rey Jorge Antonio S/Apremio" (Expte. N° 521719/2014).-

0124/2018: "Municipalidad de Neuquén C/Porta Juan Enrique S/Acción Reivindicatoria" (Expte. N° 513564/2016).-

0125/2018: "Municipalidad de Neuquén C/Meeus José Alberto S/Apremio" (Expte. N° 513984/2014).-

- 0126/2018:** "Municipalidad de Neuquén C/El Negrito S.R.L. S/Apremio" (Expte. N° 548664/2016).-
- 0127/2018:** "Municipalidad de Neuquén C/Banco Hipotecario S.A. S/Apremio" (Expte. N° 530872/2015)
- 0128/2018:** Municipalidad de Neuquén C/Gomez Víctor Manuel S/Apremio" (Expte N° 566238/2017).-
- 0129/2018:** "Barrientos Mariano C/Municipalidad de Neuquén S/Acción Procesal Administrativa "(Expte. N° 1994/07).-
- 0130/2018:** "Municipalidad de Neuquén C/Lavagno Silvia Cecilia S/Apremio" (Expte. N° 533878/2015).-
- 0131/2018:** "Municipalidad de Neuquén C/Radesca Juan José S/Apremio "(Expte. N° 524074/2014).-
- 0132/2018:** "Municipalidad de Neuquén C/Troncoso Jorge Ariel S/Apremio" (Expte. N° 524569/2014).-
- 0133/2018:** "Berbel Eduardo y Otros C/Municipalidad de Neuquén S/Acción Procesal Administrativa" (Expte. N° 2296/07).-
- 0134/2018:** "Salinas Ana María C/Municipalidad de Neuquén S/Acción Procesal Administrativa" (Expte. N° 3966/12).-
- 0135/2018:** "Municipalidad de Neuquén S/Club de los Entrerrianos S/ Apremio" (Expte. N° 536372/2015).-
- 0136/2018:** "Municipalidad de Neuquén S/Cevey Sergio Rafael S/Apremio" (Expte. N° 522995/2014).-
- 0137/2018:** "Municipalidad de Neuquén C/Gonzalez Nora Nanci S/Apremio" (Expte. N° 433345/2010).-
- 0138/2018:** "Municipalidad de Neuquén C/Frete Julio Sergio Ricardo S/Apremio" (Expte. N° 521937/2014).-

RECURSOS

- 0106/2018:** Hace lugar al recurso de apelación interpuesto firma ITALCRED S.A.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 0103/2018:** Firma TELEVISIÓN FEDERAL S.A.-
- 0104/2018:** Firma FLACMA S.R.L.-
- 0105/2018:** Amplia Orden de Compra N° 1739/2017 firma STEKLI SARITA SENOBIA.-
- 0109/2018:** Prorroga Orden de Compra N° 1021/2017 firma MAQUINAS PATAGÓNICAS S.R.L, Licitación Pública N° 11/2017.-
- 0110/2018:** Nicolau Fernanda Soledad, Sandoval Graciela Alejandra.-
- 0111/2018:** Reconoce a varios Agentes movimientos de fondos.-
- 0112/2018:** Liquidar y paga en carácter de reintegro, al Sr. Quiroga Horacio.-
- 0114/2018:** Prorroga Orden de Compra N° 1627/2017 firma Riccobon Hijos S.A. Licitación N° 17/2017.-
- 0115/2018:** Prorroga Orden de Compra N° 931/2017 firma Stekli Sarita Senobia Licitación Pública N° 5/2017.-
- 0117/2018:** Liquida y paga Empresa DA.VI.TEL S.A.-

0118/2018: Liquida y paga Empresa DA.VI.TEL S.A.-
0119/2018: Liquida y paga Empresa DA.VI.TEL S.A.-
0120/2018: Liquida y paga Empresa DA.VI.TEL S.A.-
0124/2018: Autoriza y Aprueba firma Metalurgica Martin S.R.L.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

0116/2018: Liquida y paga a Enlace Comunicaciones S.R.L.-
0121/2018: Liquida y paga firma Provedora Del Sur de Zinni Vicente Gino.-
0122/2018: Liquida y paga firma Autoaccesorios Neuquén S.R.L.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS

0106/2018: Liquida y paga la Empresa CONFLUENCIA de Sarita Stekli.-
0107/2018: Liquida y paga firma CONFLUENCIA de Sarita Stekli.-
0108/2018: Liquida y paga firma ECOSISTEMAS PATAGÓNICOSS S.R.L.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y MOVILIDAD URBANA

0123/2018: Liquida y paga firma Auxilio Javier de Marinetti Javier Alejandro.-

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA

0125/2018: Aprueba Acta Acuerdo, la Subsecretaría de Transporte y Transito en representación de la Municipalidad de Neuquén y la empresa SAEM S.A.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

28/2018: Renueva licencia de Taxi, Interno 509, Sr. Leccesi Raúl Alejandro.-
29/2018: Renueva licencia de Remisse, Interno 260 Sr. Arambuena Daniel Ignacio.-
30/2018: Renueva licencia de Remisse, Interno 205, Sr. Moya Héctor Fabián.-
31/2018: Autoriza Dirección Operativa la diagramación de operativos en carácter de prevención para prohibir el uso de elementos fijos o móviles que perturben la visibilidad hacia el interior del vehículo taxis/remisses.-
32/2018: Renueva licencia de Remisse, Interno 156, Sr. Tapia Héctor Osvaldo.-
33/2018: Transfiere licencia de Remisse, Interno 264, Sra. Filgueiras María José.-
34/2018: Renueva licencia de Remisse, Interno 315, a la Sra. Ojeda Nora Silvia, Transfiere Licencia a favor del Sr. Painemal Leonardo.-
35/2018: Renueva licencia de Remisse, Interno 53, Sr. Urra Dante David.-
36/2018: Renueva licencia de Taxi, Interno 389, Sr. Pérez Darío Esteban.-
37/2018: Renueva licencia de Taxi, Interno 513, Sr. Coy Fernando Gabriel.-
38/2018: Renueva licencia de Taxi, Interno 514, Sr. Sandoval Ivan Ismael.-

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

09/2018: Convoca Asamblea Extraordinaria, por la Sociedad Vecinal del Barrio Area Centro Este, para el día 27/02/2018.-

10/2018: Convoca Asamblea Ordinaria, por la Sociedad Vecinal del Barrio Area Centro Este, para el día 27/02/2018.-

11/2018: Convoca Asamblea Extraordinaria, por la Sociedad Vecinal del Barrio Gran Neuquén Norte, para el día 16/03/2018.-

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO ELÉCTRICO

06/2018: No hace lugar al reclamo interpuesto por la Sra Ávila Angélica Anahí, socia /suministro N° 164734/1.-

RESOLUCION COMPLETA

FINANZAS

PRESUPUESTO

0113/2018: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064.-

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

DECRETO N° **0105/2018**: Deja sin efecto, con vigencia al día 03/01/2018, la designación política del Sr. Sandoval Víctor Manuel, LP N°8562 (Grupo 05), con Categoría 24 más el Plus correspondiente, como Coordinador Territorial Interbarrial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales -Secretaría de Gobierno y Coordinación-, efectuada por Decreto N° 0221/16, Artículo 3°); de acuerdo a lo solicitado por nota s/n° de esa Subsecretaría y a lo requerido por Informe N° 78/18 de la Dirección Municipal de los Recursos Humanos.-

DECRETO N° **0139/2018**: Deja sin efecto, con vigencia al día 01/02/2018, la designación política del agente Penros Fernando Anibal, L.P. N° 44433 (Grupo 01), Categoría de Revista 14, con Categoría Referencial 22 más el Plus correspondiente, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0417/17, Artículo 6°), como Jefe de la División Sala Saraco dependiente de la Dirección de Circuito Expositivo – Coordinación Municipal de Circuito Expositivo - Coordinación General de Museos de la ciudad de Neuquén – Intendencia; -de acuerdo a lo requerido por esa Coordinación General (Nota N° 009/18) y a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos mediante Informe N° 128/18.-

RÉGIMEN DISCIPLINARIO (SANCIONES)

DECRETO N° **0140/2018**: **Art.1°)** Aprueba las actuaciones administrativas correspondientes al Expediente OE N° 3951-M-17, mediante el cual se instruyó Información Sumaria a la agente Zárate Ana Carolina, LP N° 42875 (Grupo 01), por Disposición N° 73/17 de la Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Economía y Hacienda- y Dictamen N° 580/17 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, conforme lo establecido en el Artículo 115°), Inciso 3), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y modificatoria, como así también lo normado en el Anexo I, Título III, Artículo 14°) del Decreto N° 0613/02 y modificatorio N° 1557/03 -Reglamento de Sumarios Administrativos.-

Art.2°) Aplica, a partir de su notificación, a la agente antes mencionada, la sanción disciplinaria dispuesta en el Artículo 95°), Inciso d), por las causales establecidas en el Artículo 98°), Incisos 1) y 3), ambos del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, consistente en Cesantía; quien depende de la División Sala Saraco -Dirección de Circuito Expositivo- Coordinación Municipal de Circuito Expositivo -Coordinación General de Museos de la ciudad de Neuquén- Intendencia; según las conclusiones sumariales de la Dirección de Sumarios Administrativos, el Dictamen N° 580/17 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y el Dictamen de la Junta de Disciplina.-

CONTABILIDAD

LICITACIONES

DECRETO N° **0119/2018**: Adjudica la Licitación Pública OE N° 07/2017 para la obra: "Infraestructura Pública -Obras de Mitigación y Equipamiento Urbano para el Barrio

Valentina Sur”, a favor de la empresa C.N. SAPAG S.A. -OMEGA MLP S.R.L. en UTE, en la suma de \$ 39.931.466,24.-, con un plazo de ejecución de 540 días corridos; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

CÓDIGO DE FALTAS (PENALIDADES)

DECRETO N° 0121/2018: Art.1°) Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la Sra. Mónica Elena Pidarello, en virtud de que sus argumentos no logran desvirtuar los fundamentos de la sentencia; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación, por Dictamen N° 065/18.-

Art.2°) Confirma la sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 -Secretaría N° 1, tramitada bajo Expediente TMF N° 3813- Año 2016.-

DECRETO N° 0122/2018: Art.1°) Hace lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto por el Sr. Santiago Bacigalup Vertiz, en virtud de que le asiste razón en cuanto al encuadre de la infracción detectada; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Coordinación-, por Dictamen N° 074/18, y a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Art.2°) Modifica parcialmente la sentencia dictada por la Sra. Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), tramitada bajo Expediente TMF N° 9087-Año 2015, en cuanto al encuadre y monto de la multa contenidos en la misma; correspondiendo condenar al Sr. Santiago Bacigalup Vertiz por resultar autor responsable de falta cometida en violación a las normas de la Seguridad en General, prevista en el Artículo 249° -Anexo I- de la Ordenanza N° 12028, al pago de 500 módulos, equivalentes a la suma de \$ 5.000.-, con más 50 módulos, equivalentes a la suma de \$ 500.-, en concepto de costas; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Coordinación-, por Dictamen N° 074/18.-

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

OFICIOS JUDICIALES

DECRETO N° 0070/2018: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial correspondientes a los autos caratulados “Municipalidad de Neuquén C/Parodi Guillermo Rubén S/Apremio” (Expte. N° 527782/2015, en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de \$ 6.231,50.-, correspondiendo en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Jorge E. Zarate la suma de \$ 5.774.-, y en concepto de Tasa de Justicia y Contribución al Colegio de Abogados los montos de \$ 305.- y \$ 152,50.-, respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

DECRETO N° 0120/2018: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados “Municipalidad de Neuquén C/Banco Hipotecario Sociedad Anónima

S/Apremio” (Expte. N° 531239/2015), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de \$ 5.806.-, correspondiendo en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de los Dres. Rodrigo Esteban Scianca y Juan Ignacio Scianca, las sumas de \$ 2.627.- y \$ 3.179.-, respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Secretario de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

DECRETO N° 0123/2018: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial correspondiente a los autos caratulados: “Municipalidad de Neuquén C/Rey Jorge Antonio S/Apremio” (Expte. N° 521719/2014), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de \$ 4.412,76.-, correspondiendo en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Alfredo Eduardo Maisonnave la suma de \$ 3.964.-, y en concepto de Tasa de Justicia y Contribución al Colegio de Abogados los montos de \$ 299,18 y \$ 149,58.-, respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

DECRETO N° 0124/2018: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial correspondientes a los autos caratulados: “Municipalidad de Neuquén C/Porta Juan Enrique S/Acción Reivindicatoria” (Expte. N° 513564/2016), en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de \$ 9.230.-, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Luis M. Varela; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

DECRETO N° 0125/2018: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial correspondiente a los autos caratulados: “Municipalidad de Neuquén C/Meeus José Alberto S/Apremio” (Expte. N° 513984/2014), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de \$ 4.523.-, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. Carla Castiglioni; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

DECRETO N° 0126/2018: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: “Municipalidad de Neuquén C/El Negrito S.R.L. S/Apremio” (Expte. N° 548664/2016), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, por las sumas de \$ 8.082.-, correspondiendo en concepto de honorarios regulados a favor de los Dres. Sebastián Perazzoli y Mario Alfredo Tassano, las sumas de \$ 5.773.- y \$ 2.309.-, respectivamente, por la excepción de pago parcial; y de \$ 2.425.-, correspondiendo en concepto de honorarios regulados por la actuación de alzada a favor de los nombrados, las sumas de \$ 1.732.- y \$ 693.-, respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Secretario de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

DECRETO N° 0127/2018: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: “Municipalidad de Neuquén C/Banco Hipotecario S.A. S/Apremio” (Expte. N°

530872/2015), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de \$ 5.529,08.-, correspondiendo en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de los Dres. Juan Ignacio Scianca y Rodrigo Esteban Scianca, las suma de \$ 3.027,23.-, I.V.A. Incluido, y \$ 2.501,85.-, respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Secretario de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

DECRETO N° 0128/2018: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial correspondiente a los autos caratulados: Municipalidad de Neuquén C/Gomez Víctor Manuel S/Apremio” (Expte N° 566238/2017), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de \$ 3.231.-, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Roberto Víctor López; de acuerdo a lo solicitado por el señor Secretario de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

DECRETO N° 0129/2018: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial correspondiente a los autos caratulados: “Barrientos Mariano C/Municipalidad de Neuquén S/Acción Procesal Administrativa “(Expte. N° 1994/07), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de \$ 3.000.- en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de la Pto. Médica Elena Ana María; de acuerdo a lo solicitado por el señor Secretario de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

DECRETO N° 0130/2018: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concneciente a los autos caratulados: Municipalidad de Neuquén C/Lavagno Silvia Cecilia S/Apremio” (Expte. N° 533878/2015), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de \$ 3.930,50.-correspondiendo en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. Claudia Alejandra Moraga la suma de \$ 3.473.- y en concepto de Tasa de Justicia y Contribución al Colegio de Abogados los montos de \$ 305.-y \$ 152,50.- respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por el señor Secretario de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

DECRETO N° 0131/2018: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial correspondiente a los autos caratulados: Municipalidad de Neuquén C/Radesca Juan José S/Apremio “(Expte. N° 524074/2014), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de \$ 2.766,57.- en concepto de saldo de honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. Silvia. F. Aun; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

DECRETO N° 0132/2018: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial correspondiente a los autos caratulados: Municipalidad de Neuquén C/Troncoso Jorge Ariel S/Apremio” (Expte. N° 524569/2014, en tramite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de \$ 7.403,50.-correspondiendo en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. Natalia Nadina Besso la suma de \$ 6.946.- y en

concepto de Tasa de Justicia y Contribución al Colegio de Abogados los montos de \$ 305.-y \$ 152,50.-, respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

DECRETO Nº 0133/2018: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: “Berbel Eduardo y Otros C/Municipalidad de Neuquén S/Acción Procesal Administrativa” (Expte. Nº 2296/07), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo Nº 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma de \$ 1.778,50.- en concepto de honorarios profesionales e intereses regulados a favor de la Pto. Cra. Miriam Nora Daino; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

DECRETO Nº 0134/2018: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial a los autos caratulados: “Salinas Ana María C/Municipalidad de Neuquén S/Acción Procesal Administrativa” (Expte. Nº 3966/12) en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo Nº 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de \$ 1.244,10.- en concepto de intereses de honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. Alicia Deborah Schaiquevich; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

DECRETO Nº 0135/2018: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial correspondiente a los autos caratulados: “Municipalidad de Neuquén S/Club de los Entrerrianos S/ Apremio” (Expte. Nº436372/2015). en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº2 de la ciudad de Neuquén, por un total de \$ 1.676, en concepto de saldo de los honorarios profesionales regulados a favor de los Dres. Mario Oscar Quintana y Silvia Fabiana Quintana; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

DECRETO Nº 0136/2018: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial correspondiente a los autos caratulados: “Municipalidad de Neuquén S/Cevey Sergio Rafael S/Apremio” (Expte. Nº 522995/2014), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de \$ 1.657.- en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. Verónica Kareem Pelegrina; de acuerdo a lo solicitado por el señor Secretario de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaria de Economía y Hacienda.-

DECRETO Nº 0137/2018: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial correspondiente a los autos caratulados: “Municipalidad de Neuquén C/Gonzalez Nora Nanci S/Apremio” (Expte. Nº 433345/2010), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de \$ 2.154.-, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Damián Ariel Parrota; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaria de Economía y Hacienda.-

DECRETO Nº 0138/2018: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial correspondiente a los autos caratulados: “Municipalidad de Neuquén C/Frete Julio Sergio Ricardo S/Apremio” (Expte. Nº 521937/34), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 de la ciudad de

Neuquén, por la suma total de \$ 7.403,50.-correspondiente en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Edgardo Gilberto Allignani la suma de \$ 6.946.- y en concepto de Tasa de Justicia y Contribución al Colegio de Abogados los montos de \$ 305.- y \$ 152.50.- respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaria de Economía y Hacienda.-

RECURSOS

DECRETO N° **0106/2018: Art 1º)** Tener por admisible formalmente el recurso de apelación interpuesto por la señora Elvira E. Lazzati, en carácter de apoderada de la firma ITALCRED S.A., C.U.I.T. N° 30-64257950-5, contra la Disposición N° 83/15 de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos, mediante el cual se solicita dejar sin efecto la Disposición mencionada; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Art 2º) Rechaza el recurso individualizado en el Artículo 1º) del presente, de acuerdo al Dictamen Legal de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, en cuanto a su contenido y fundamento, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Art 3º) Tener por verificada y constatada la Omisión Fiscal de la empresa ITALCRED S.A., C.U.I.T. N° 30-64257950-5; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Art 4º) Ratifica la determinación establecida en la Disposición N° 83/15 de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos del tributo "Derechos por Publicidad y Propaganda" a cargo de la empresa ITALCRED S.A., C.U.I.T. N° 30-64257950-5, cuya fecha de vencimiento es el día 29 de diciembre de 2017, de la obligación tributaria omitida, detallada en el ANEXO I del presente, la cual asciende al importe de \$ 177.876,10.-, con más intereses y accesorios correspondientes hasta el momento de su efectivo pago, por los periodos 2007 a 2014, inclusive; y de la Multa por falta de presentación de la Declaración Jurada (Artículo 152º) del Código Tributario Municipal vigente -Ordenanza N° 10383 y modificatorias-) correspondiente a los periodos 2007 a 2014, inclusive, por el importe de \$ 5.200.-, ascendiendo la deuda a la suma total de \$ 183.076,10.-, con más intereses y accesorios correspondientes hasta el momento de su efectivo pago, por los periodos 2007 a 2014, inclusive; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Art 5º) Ratifica la aplicación de la Multa por Omisión Fiscal del cien por ciento (100%) respecto del tributo "Derechos por Publicidad y Propaganda", establecida en el Artículo 2º) de la Disposición N° 83/15 de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos, a cargo de la empresa ITALCRED S.A., C.U.I.T. N° 30-64257950-5, según lo detallado en el ANEXO II que forma parte del presente, la cual asciende al importe de \$ 177.876,10.-, con más intereses y accesorios correspondientes hasta el momento de su efectivo pago, por los periodos 2007 a 2014, inclusive, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 149º) del Código Tributario Municipal vigente (Ordenanza N° 10383 y modificatorias) -omisión de ingresos fiscales y de presentación de las Declaraciones Juradas pertinentes-; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Art 6º) Intima, a través de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos, a la empresa ITALCRED S.A., C.U.I.T. N° 30-64257950-5, para que en el plazo de diez (10) días, conforme al Artículo 85º) del

Código Tributario Municipal vigente -Ordenanza N° 10383 y modificatorias-, proceda al pago de las sumas indicadas en los Artículos 4º) y 5º) de la presente norma legal, en concepto de deuda por el tributo "Derechos por Publicidad y Propaganda" y Multa por Omisión Fiscal, con más los intereses y accesorios correspondientes hasta el momento de su efectivo pago, bajo apercibimiento de proceder a la ejecución judicial de dicha deuda.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 0103/2018: Autoriza a Coordinación de Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad, hasta un importe de \$ 636.334.16.-, a nombre de la Firma de TELEVISIÓN FEDERAL S.A.- TELEFE, responsable de Canal 7 de Neuquén.-

RESOLUCIÓN N° 0104/2018: Autoriza a Coordinación de Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad, a nombre de la firma FLACMA S.R.L. correspondiente al servicio de Publicidad Institucional, hasta un un importe de \$ 335.000,00.-

RESOLUCIÓN N° 0105/2018: Amplia la Orden de Compra N° 1739/2017 emitida oportunamente a la firma STEKLI SARITA SENOBIA en el marco de la Licitación Pública N° 20/2017, para la provisión de 100 metros cúbicos de Hormigón elaborado H30, para ser utilizado en las obras de pavimentación que se encuentra ejecutando la Subsecretaría de Obras Públicas por un importe total de \$ 1.899.700,00.-, conforme a lo solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y lo expuesto en los considerandos.-

RESOLUCIÓN N° 0109/2018: Prorroga la Orden de Compra N° 1021/2017 emitida oportunamente a la firma MAQUINAS PATAGÓNICAS S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 11/2017, para la contratación del servicio de alquiler de una excavadora marca LIANGONG con operador, mantenimiento y combustible a cargo del adjudicatario, para su utilización en la limpieza de canales a cielo abierto, por un plazo contractual de seis meses, valor del servicio por \$ 175.000,00.-, lo que hace un importe total de \$ 1.050.000,00.-, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos y lo solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial y autorizado por el Secretario de Servicios Urbanos, en las mismas condiciones que la contratación original.-

RESOLUCIÓN N° 0110/2018: Art 1º) Deja a cargo de la Dirección General de Gestión Tributaria Subsecretaría de la Administración de Ingresos Públicos a la agente Nicolau Fernanda Soledad, L.P. N° 43718, según lo dispuesto en el Art 46º I) del Capítulo XIV Retribuciones – Anexo II de la Ordenanza 7694, con vigencia a partir de su notificación y hasta tanto sea cubierto la vacante del cargo.-

Art 2º) Deja a cargo de la Dirección General de Determinación Tributaria - Subsecretaría de la Administración de Ingresos Públicos a la agente Sandoval

Graciela Alejandra L.P. N° 43156, según lo dispuesto en el Art 46° I) del Capítulo XIV Retribuciones – Anexo II de la Ordenanza 7694, con vigencia a partir de su notificación y hasta tanto dure la Subrogancia de la Dirección General de Gestión Tributaria de la agente Nicolau Fernanda L.P. N° 43718.-

RESOLUCIÓN N° 0111/2018: Reconoce a los Agentes detallados a continuación, que realizaron movimientos de fondos dentro de los términos de los Decretos N° 1318/02 y N° 209/11, durante el mes de Enero de 2018, el correspondiente adicional por fallo de caja

NOMBRE	LEGAJO
Jaques, Mirta	4605/0
Meza, Jorge	5691/0
Isola, Fabio Carlos	5753/0
Carrasquera, Julio Cesar	5881/0
Cabezas, María de los Ángeles	43173
Cheves, Adriana	47460
Fariña, Hugo Eduardo	43783
Lara, Jacqueline Margot	43803
Adad Croce, Santiago	44606
Castro , María Julieta	44666
Lopez Anaya, Vanesa Noemí	45226
Lopez Anaya, Mayra Estefanía	46280
Acuña, Marcela Belén	46994
Laserna, Rocío Cristina	44902
Saucedo, Carola del Carmen	45887
Farias Villaba, Emanuel Michel	46996
Barriga, María Belén	47842
Sánchez, Belén	44650
Marticorena Villanueva, Jazmín	42358
Muñoz, Mirta Susana	45140
Leiva Nancy	6535/0

Tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría de Recursos Humanos, a los efectos de proceder a la liquidación del correspondiente adicional por fallo de caja con haberes del mes de Enero/2018 y deje constancia en sus legajos personales.-

RESOLUCIÓN N° 0112/2018: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de \$ 8.245.- en carácter de reintegro, al Sr. Quiroga Horacio, por cena ofrecida a distintos artistas y funcionarios que participaron en la presentación de la VI Fiesta de la Confluencia en la Ciudad de Buenos Aires, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0114/2018: Prorroga la Orden de Compra N° 1627/2017 emitida

oportunamente a la firma Riccobon Hijos S.A., en el marco de la Licitación N° 17/2017, para la contratación del servicio de alquiler de un camión marca Volvo, con chofer, combustible, mantenimiento y traslado a cargo del adjudicatario, para el transporte de áridos, material calcáreo y aquello que determine el sector solicitante, por el plazo contractual de tres (3) meses, valor del servicio por mes \$ 175.000,00, lo que hace un importe total de \$ 525.000,00, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos y lo solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial y autorizado por el Secretario de Servicios Urbanos, en las mismas condiciones que la contratación original.-

RESOLUCIÓN N° 0115/2018: Prorroga la Orden de Compra N° 931/2017 emitida oportunamente a la firma Stekli Sarita Senobia en el marco de la Licitación Pública N° 5/2017, para la contratación del servicio de alquiler de dos camiones volcadores tipo balancín con capacidad mínima de carga de 18 metros cubicos, con chofer, mantenimiento y combustible a cargo del adjudicatario, afectando las Unidades Marca Mercedes Benz, por el plazo contractual de (6) meses, valor del servicio por mes y por unidad \$ 240.000,00, lo que hace un importe total de \$2.880.000,00, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos y lo solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial y autorizado por el Secretario de Servicios Urbanos, en las mismas condiciones que la contratación original.-

RESOLUCIÓN N° 0117/2018: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo "B" N° 0015-00043525 por la suma de \$ 3.684 de la Empresa DA.VI.TEL S.A, por abono mensual enlace transparente de Fibra Óptica del tipo punto a punto entre el Palacio Municipal , y calle Reconquista n° 671, donde funcionan las dependencias de Agricultura Urbana y Ferias Municipales, en el período diciembre/2017.-

RESOLUCIÓN N° 0118/2018: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo "B" N° 0015-00043518 por la suma de \$ 5.203.-, a nombre de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al servicio de Internet Office por fibra óptica FTTH para el Palacio Municipal, durante el mes de Diciembre/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0119/2018: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo B N° 0015-00043523 por la suma de \$ 2.400.-, a nombre de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al servicio de un enlace de fibra óptica punto a punto interconectado entre el Palacio Municipal y las oficinas de Zoonosis y Vectores, durante el mes de Diciembre/17, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0120/2018: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo B N° 0015-00043522 por la suma de \$ 3.600.-, a nombre de la Empresa DA.VI.TEL. S.A., correspondiente al servicio de enlace de fibra óptica punto a punto entre el Palacio Municipal y el Museo Nacional de Bellas Artes, durante el mes de Diciembre/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0124/2018: Autoriza y Aprueba la contratación directa de la firma

Metalurgica Martin S.R.L., mediante la cual se solicita la contratación del servicio para la fabricación de 13 letras para formar las palabras "Parque Central" y 9 letras para formar las palabras "Parque Sur", por un importe total de \$ 549.780.- encuadrando las misma dentro de las excepciones previstas en los artículos N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) punto h) de la Ordenanza 7838, según lo solicitado por el Secretario de Obras Públicas y lo expuesto en los considerandos.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0116/2018: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0005-00000045 por un importe de \$ 15.000.-, a nombre de Enlace Comunicaciones S.R.L, por el servicio de comunicación automatizado del 147 para la atención de llamados de seguridad ciudadana en el período comprendido entre el 6 de noviembre y 5 de diciembre/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0121/2018: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "B" N° 0004-00000780 por un importe de \$ 162.273,74 a la firma Proveedora Del Sur de Zinni Vicente Gino, por la adquisición de 26.771 unidades de frutas de estación, para ser distribuidas en las distintas dependencias municipales, dentro del marco "Desayuno Saludable", durante el mes de octubre/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0122/2018: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0001-00024021 por la suma de \$ 13.500.- a la firma Autoaccesorios Neuquén S.R.L. por el servicio de alquiler de vehículo Chevrolet Agile, en el período comprendido entre el 17 de octubre y 16 de noviembre/2017, con destino a realizar tareas en el Área de la Intendencia Municipal, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0106/2018: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0003-00000790 a la Empresa CONFLUENCIA de Sarita Stekli por \$ 205.000.- por el servicio de alquiler de una motoniveladora tipo Caterpillar, durante el mes de septiembre/2017, con destino a realizar tareas en distintas calles de la Ciudad, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0107/2018: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0003-00000826 a la firma CONFLUENCIA de Sarita Stekli por la suma de \$ 220.000.- correspondiente al servicio de alquiler de camión volcador durante el mes de septiembre/2017, con destino a realizar tareas de limpieza en distintos sectores de la Ciudad, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0108/2018: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura B N° 0005-00006366 de la firma

ECOSISTEMAS PATAGÓNICOSS S.R.L. por \$ 10.631,01.-, por el servicio de alquiler de tres cabinas sanitarias químicas con dos servicios de limpieza semanal, con destino a la Subsecretaría de Espacios Verdes durante el mes de octubre/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y MOVILIDAD URBANA

RESOLUCIÓN N° 0123/2018: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "C" N° 0002-00000125 por la suma de \$ 45.600.- a la firma Auxilio Javier de Marinetti Javier Alejandro, por el servicio de remoción de 76 vehículos dentro del radio de la Municipalidad de Neuquén, en el período comprendido entre el 2/09 y 29/10/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA

RESOLUCIÓN N° 0125/2018: Aprueba el Acta Acuerdo suscripta en fecha 28/09/2017, entra la Subsecretaría de Transporte y Tránsito en representación de la Municipalidad de Neuquén y la empresa SAEM S.A., en la que se aprueba la implementación del nuevo Software denominado Saem para la prestación del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y pago en el centro de la ciudad de Neuquén.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/resoluciones>

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN N° 28/2018: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 509, Licencia Comercial N° 042098, a favor del Sr. Leccesi Raúl Alejandro, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5°) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.

Determina que el período citado anteriormente, expira el 30/12/2022.-

DISPOSICIÓN N° 29/2018: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 260, a favor del Sr. Arambueno Daniel Ignacio, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7°) de la Ordenanza Municipal N° 12.703.

Determina que el período citado precedentemente, expira el 16/06/2022.-

DISPOSICIÓN N° 30/2018: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 205, a favor del Sr. Moya Héctor Fabián, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7°) de la Ordenanza Municipal N° 12.703.

Determina que el período citado precedentemente, expira el 01/02/2022.-

DISPOSICIÓN N° 31/2018: Autoriza a la Dirección Operativa la diagramación de operativos en carácter de prevención para prohibir el uso de elementos fijos o móviles que

perturben la visibilidad hacia el interior del vehículo taxis/remisses.

DISPOSICIÓN N° 32/2018: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 156, a favor del Sr. Tapia Héctor Osvaldo, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7°) de la Ordenanza Municipal N° 12.703. Determina que el período citado precedentemente, expira el 20/02/2022.-

DISPOSICIÓN N° 33/2018: Autoriza la transferencia de la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 264, a favor de la Sra. Filgueiras María José, en el marco de las condiciones determinadas en el Artículo 13°) de la Ordenanza N° 12.703 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-
Determina que el período de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7°) de la Ordenanza Municipal N° 12703, y según Disposición N° 109/2016 la renovación de la licencia expira el 11/02/2021.-

DISPOSICIÓN N° 34/2018: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 315, a favor de la Sra. Ojeda Nora Silvia, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el establecido en el Artículo 7°) de la Ordenanza Municipal N° 12703.-
Determina que el período citado precedentemente, expira el 16/02/2021.-
Autoriza la transferencia de la licencia de remisse identificada con el número de Interno 315, a favor del Sr. Painemal Leonardo, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 13°) de la Ordenanza 12.703 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.-

DISPOSICIÓN N° 35/2018: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 53, a favor del Sr. Urra Dante David, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7°) de la Ordenanza Municipal N° 12.703. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 31/05/2020.-

DISPOSICIÓN N° 36/2018: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 389, Licencia Comercial N° 040109, a favor del Sr. Pérez Darío Esteban, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5°) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.
Determina que el período citado precedentemente, expira el 02/06/2021.-

DISPOSICIÓN N° 37/2018: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 513, Licencia Comercial N° 042126, a favor del Sr. Coy Fernando Gabriel, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5°) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.
Determina que el período citado precedentemente, expira el 30/12/2022.-

DISPOSICIÓN N° 38/2018: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 514, Licencia Comercial N° 042163, a favor del Sr. Sandoval Ivan Ismael, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5°) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.
Determina que el período citado precedentemente, expira el 30/12/2022.-

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

DISPOSICIÓN N° 09/2018: Convoca a Asamblea Extraordinaria, por la Sociedad Vecinal del Barrio Area Centro Este, para el día 27/02/2018, a partir de las 19:00 hs, la misma tendrá lugar en la Sede Vecinal sita en la calle Buenos Aires y Avda. San Juan; con el siguiente Orden del día:

- Designación de dos Vecinos asociados para la firma del acta.-
- Aprobación obras con fondos del Presupuesto Participativo.-

DISPOSICIÓN N° 10/2018: Convoca a Asamblea Ordinaria, por la Sociedad Vecinal del Barrio Area Centro Este, para el día 27/02/2018, a partir de las 20:00 hs, la misma tendrá lugar en la Sede Vecinal sita en la calle Buenos Aires y Avda. San Juan; con el siguiente Orden del día:

- Designación de dos Vecinos asociados para la firma del acta.-
- Informe de Gestión.-
- Informe Contable.-

DISPOSICIÓN N° 11/2018: Convoca a Asamblea Extraordinaria, por la Sociedad Vecinal del Barrio Gran Neuquén Norte, para el día 16/03/2018, a partir de las 20:00, hs la misma tendrá lugar en la Sede Vecinal sita en la calle Avda. Novella y Venado Tuerto; con el siguiente Orden del día:

- Designación de dos Vecinos asociados para la firma del acta.-
- Aprobación obras con fondos del Presupuesto Participativo.-

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO ELÉCTRICO

DISPOSICIÓN N° 06/2018: No hace lugar al reclamo interpuesto por la Sra Ávila Angélica Anahí, socia /suministro N° 164734/1.-

Instruir a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada – CALF - a que reintegre el costo de los avisos de corte y de revisión de medidor en el caso de que hubieran percibida oportunamente.-

FINANZAS
PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN Nº 0 1 1 3
NEUQUÉN, 19 FEB 2018

VISTO:

El expediente OE/31/M/2018, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto Nº 1.064 de fecha 27/12/2016;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018.

Que por Expediente OE/31/M/2018, la Dirección General Presupuestaria y Dependencias Externas dependiente de la Unidad de Intendencia (Nota s/n), solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Actividad "Ceremonial y Protocolo Municipal" y dar curso a la Solicitud 52064/D adquisición de sillas metálicas;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000)., y obras por Pesos Diez millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efecto del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Gobierno y Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017, de la siguiente manera:

DEBITOS		
Servicio Administrativo:	INTENDENCIA	
Curso de Acción:	Conducción Del Órgano Ejecutivo Municipal	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Ceremonial y Protocolo Municipal	45,000
		<u>45,000</u>

TOTAL:	INTENDENCIA	45,000
--------	-------------	--------

TOTAL DÉBITOS	45,000
---------------	--------

CREDITOS		
Servicio Administrativo:	INTENDENCIA	
Curso de Acción:	Conducción Del Órgano Ejecutivo Municipal	
Partida Principal:	Bienes De Capital	
Actividad:	Ceremonial y Protocolo Municipal	45,000
		<u>45,000</u>

TOTAL:	INTENDENCIA	45,000
--------	-------------	--------

TOTAL CRÉDITOS	45,000
----------------	--------

ARTÍCULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.599

ARTÍCULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ